



29/07/2021

INFORME DE AUSTERIDAD ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CALDAS Segundo Trimestre - abril a junio de 2021

La Oficina de Control Interno del Municipio de Caldas presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, para el periodo comprendido entre el 01 de abril hasta el 30 de junio de la vigencia 2021.

En ese contexto, se realizó comparativo con el segundo trimestre de la vigencia 2020, con el fin de mostrar el análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a la política de austeridad. Además, se informará, sobre el comportamiento de aquellos gastos que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto de gastos de la Administración Municipal.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia - Artículos 209, 339 y 346.

Decreto 1009 del 14 de julio de 2020

“ARTICULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. El presente decreto tiene por objeto establecer el Plan de Austeridad del Gasto que regirá para las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia 2020.

“ ARTÍCULO 20. SEGUIMIENTO E INFORME. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto, e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.

Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

“ARTÍCULO 21. Estas disposiciones son complementarias a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

Artículo 21 del Decreto 371 del 08 de abril de 2021, Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

ARTÍCULO 21. Seguimiento e informe. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán hacer seguimiento al cabal cumplimiento de este decreto e implementarán las medidas adicionales que consideren pertinentes para hacer prevalecer la austeridad en el gasto público y los principios de economía y eficiencia de la Administración Pública.



Las Oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante Legal de la entidad, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012.

El informe se realiza con fundamento en los rubros presupuestales 1 y 2, los cuales hacen referencia solamente a los gastos de funcionamiento de la Administración Municipal.

OBJETIVO

Verificar que las medidas y políticas de austeridad en el gasto implementadas en el ente territorial estén en concordancia con la normatividad emitida por el Gobierno Nacional en materia de Austeridad del Gasto. Para ello, se analizará el comportamiento de las principales variaciones seleccionadas del gasto público, gastos y medidas de austeridad aplicadas por el Municipio de Caldas en el segundo trimestre de 2021. Como resultado de la evaluación, se darán a conocer las observaciones identificadas y recomendaciones a que haya lugar, que generen valor para la toma de decisiones en materia de racionalización y transparencia en el gasto público.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto, contempladas en el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre de 2012 del “*por medio del cual se expiden medidas de austeridad en el gasto público y se fijan medidas de eficiencia en la prestación del servicio público*”, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021, adicionalmente del cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional.
2. Corroborar en la ejecución presupuestal la información relacionada con los conceptos o rubros contemplados en el plan de austeridad, durante el segundo trimestre de la vigencia 2021.
3. Presentar informe trimestral de austeridad en el gasto público, referente a los gastos ejecutados en la Administración Municipal de Caldas durante el segundo trimestre de 2021.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento en materia de austeridad en el gasto, comprende la revisión de variaciones a los gastos sometidos a la política de austeridad y eficiencia en el gasto público de la Administración Municipal correspondientes al segundo trimestre de 2021, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2020 o en algunos casos por ausencia de información, se comparará con otro trimestre del año en curso, de acuerdo con la información reportada por las dependencias responsables de las operaciones, relacionadas con los gastos.



METODOLOGÍA APLICADA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe y en atención a su evaluación y seguimiento, revisó el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto adoptadas por la entidad, haciendo seguimiento a los informes presentados por la secretaria de Hacienda de la Administración Municipal de Caldas, así como, evaluaciones a la ejecución del presupuesto, se les solicitó la información correspondiente a la gestión en materia de Austeridad en el Gasto de los meses de abril, mayo y junio del año 2021, teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

- Servicios Planta de Personal
- Personal Indirecto (Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)
- Vacaciones
- Pago de Horas Extras
- Viáticos y gastos de transporte
- Energía
- Gas
- Acueducto y Alcantarillado
- Aseo
- Teléfonos Celulares
- Telefonía Fija
- Papelería
- Publicaciones
- Mantenimiento de Vehículos
- Combustible y Lubricantes

Adicionalmente:

- Se elaboró matriz en Excel para realizar las comparaciones de las cuentas del gasto del trimestre actual con el anterior y definir las variaciones presentadas.
- Se verificó en el Segundo trimestre de 2021 el cumplimiento de las directrices establecidas por el Gobierno Nacional y por la Administración Municipal de Caldas, referente a la austeridad y eficiencia en el gasto Público Municipal.
- Se solicitó a las áreas responsables del gasto del periodo evaluado las justificaciones de las diferencias reportadas y las estadísticas mediante las cuales se está llevando a cabo el control.
- Continuar con la tarea de concientizar a los directivos y a los funcionarios de la Administración Municipal acerca de la importancia de la implementación de políticas de austeridad en el gasto público como un pilar estratégico para el cumplimiento del cometido estatal del Municipio de Caldas.



POLÍTICAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

La Administración Municipal de Caldas, mediante Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, da pautas para que cada una de las dependencias siga los lineamientos en él establecidos, así:

“Por medio del cual se expiden medidas de Austeridad en el Gasto Público y se fijan medidas de Eficiencia en la presentación del servicio público.

Que la racionalización del gasto público en el Municipio de CALDAS necesita establecer oportunamente las normas que conduzcan a la utilización eficiente y eficaz de los recursos públicos municipales por parte de todos sus servidores, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley 617 de 2000.

Que, a pesar de la naturaleza diferente en las funciones de las distintas dependencias, con el fin de hacer más efectiva la aplicabilidad de las medidas mencionadas, se hace necesario que dentro del marco de política de austeridad cada una de ellas aplique la filosofía de reducción del gasto, dentro de los lineamientos de política presupuestal y manejo racional de los recursos del Tesoro Público Municipal.

Que se requiere expedir una disposición que establezca la obligación por parte de la entidad de adoptar medidas de austeridad acordes a la naturaleza jurídica y objeto de las mismas, de conformidad con sus particularidades administrativas y operativas.

GASTOS SEGUNDO TRIMESTRE 2021

Tabla 1.

CONCEPTO	2021			TOTAL
	ABRIL	MAYO	JUNIO	
Servicios Planta de Personal	582,271,674	514,097,415	614,383,015	1,710,752,104
Personal Indirecto	90,933,221	119,902,262	103,588,860	314,424,343
Pago de Horas Extras	10,844,326	13,089,014	11,080,645	35,013,985
Vacaciones	20,304,450	13,827,732	22,459,907	56,592,089
Viáticos y Gastos de Transporte	0	0	667,420	667,420
Energía	16,049,699	14,101,947	35,083,543	65,235,189
Gas	295,245	290,033	348,065	933,343
Acueducto y Alcantarillado	15,554,656	4,505,835	5,062,464	25,122,955
Aseo	3,173,769	2,793,343	2,737,401	8,704,513
Teléfonos Celulares	1,602,302	1,079,994	575,339	3,257,635
Telefonía Fija, Internet y	18,631,207	18,378,883	17,759,868	54,769,958
Papelería	9,976,631	15,772,447	4,716,170	30,465,248
Publicaciones	-	-	-	0
Mantenimiento de vehiculos	-	-	-	0
Combustible y Lubricantes	-	987,193	1,507,980	2,495,173
TOTAL	\$ 769,637,180.00	\$ 718,826,098.00	\$ 819,970,677.00	2,308,433,955

Fuente: Ejecución Secretaria de Hacienda (mediante radicado 2021-002133)



**COMPARATIVO
SEGUNDO TRIMESTRE
2020 - 2021**

Tabla 2.

CONCEPTO	VIGENCIA 2020	VIGENCIA 2021	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	SEGUNDO TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE			
Servicios Planta de Personal	\$ 1,907,584,642.00	\$ 1,710,752,104	-196,832,538	-10.3%	↓
Personal Indirecto	\$ 308,420,450.00	\$ 314,424,343	6,003,893	2%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 37,481,835.00	\$ 35,013,985	-2,467,850	-7%	↓
Vacaciones	\$ 56,173,118.00	\$ 56,592,089	418,971	1%	↑
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 983,759.00	\$ 667,420	-316,339	-32%	↓
Energía	\$ 38,467,020.00	\$ 65,235,189	26,768,169	70%	↑
Gas	\$ 456,798.00	\$ 933,343	476,545	104%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 15,529,721.00	\$ 25,122,955	9,593,234	62%	↑
Aseo	\$ 4,918,371.00	\$ 8,704,513	3,786,142	77%	↑
Teléfonos Celulares	\$ 5,372,238.00	\$ 3,257,635	-2,114,603	-39%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 56,428,417.00	\$ 54,769,958	-1,658,459	-3%	↓
Papelería	\$ 13,913,016.00	\$ 30,465,248	16,552,232	119%	↑
Publicaciones	\$ -	\$ -	0	0%	↑
Mantenimiento de vehiculos	\$ 24,578,484.00	\$ -	-24,578,484	-100%	↓
Combustible y Lubricantes	\$ 3,439,026.00	\$ 2,495,173	-943,853	-27%	↓
TOTAL	2,473,746,895	2,308,433,955	-165,312,940	-6.68%	↑

Fuente: Desarrollo propio

De acuerdo con la tabla 2, se evidencia una disminución entre los periodos de analisis, del 6.68% en los gastos de funcionamiento.

Grafica 1.



Fuente: Desarrollo propio



Grafica 2.

Gastos 2020 -2021



Fuente: Desarrollo propio

De la tabla 2 se concluye que las **disminuciones más representativas** en comparación con el periodo inmediatamente anterior se dieron en los conceptos de pago de:

Tabla 3.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2020	2021		
Servicios Planta de Personal	\$ 1,907,584,642.00	\$ 1,710,752,104	-196,832,538	-10.32% ↓
Pago de Horas Extras	\$ 37,481,835.00	\$ 35,013,985	-2,467,850	-6.58% ↓
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 983,759.00	\$ 667,420	-316,339	-32.16% ↓
Teléfonos Celulares	\$ 5,372,238.00	\$ 3,257,635	-2,114,603	-39.36% ↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 56,428,417.00	\$ 54,769,958	-1,658,459	-2.94% ↓

Fuente: Desarrollo propio



Adicionalmente, los **aumentos más significativos** se presentaron en los conceptos de:

Tabla 4.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Personal Indirecto	\$ 308,420,450.00	\$ 314,424,343	6,003,893	1.95%	↑
Vacaciones	\$ 56,173,118.00	\$ 56,592,089	418,971	0.75%	↑
Energía	\$ 38,467,020.00	\$ 65,235,189	26,768,169	69.59%	↑
Gas	\$ 456,798.00	\$ 933,343	476,545	104.32%	↑
Acueducto y Alcantarillado	\$ 15,529,721.00	\$ 25,122,955	9,593,234	61.77%	↑
Aseo	\$ 4,918,371.00	\$ 8,704,513	3,786,142	76.98%	↑
Papelería	\$ 13,913,016.00	\$ 30,465,248	16,552,232	118.97%	↑
Combustible y Lubricantes	\$ 3,439,026.00	\$ 2,495,173	-943,853	-27.45%	↑

Fuente: Desarrollo propio

A continuación, se muestra el análisis por conceptos:

GASTOS DE PERSONAL, SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS, HORAS EXTRAS

Tabla 5.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Servicios Planta de	\$ 1,907,584,642.00	\$ 1,710,752,104	-\$ 196,832,538	-10.32%	↓
Personal Indirecto	\$ 308,420,450.00	\$ 314,424,343	\$ 6,003,893	1.95%	↑
Pago de Horas Extras	\$ 37,481,835.00	\$ 35,013,985	-\$ 2,467,850	-6.58%	↓
Vacaciones	\$ 56,173,118.00	\$ 56,592,089	\$ 418,971	0.75%	↑

Fuente: Desarrollo propio

Servicios planta de personal: Este concepto presentó una disminución del 10.32%, representado en un valor por \$196.832.538 comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior (2020).



Tabla 6.

PLANTA DE CARGOS	
SEGUNDO TRIMESTRE 2021	
CONCEPTO	CARGOS
Cargos de carrera Administrativa	49
Cargos de libre nombramiento y remoción	17
Cargos de periodo fijo	1
Cargos en provisionalidad	28
Cargos con provision temporal	4
Trabajadores oficiales	3
Elección popular	1
Vacantes	7
TOTAL	110

De conformidad con la normatividad vigente, se realizó comparación de la planta de cargos relacionada en dichos decretos con la planta suministrada por el área encargada y no se encontró diferencia neta de cargos.

Personal Indirecto: comparando el segundo trimestre del año 2020 contra el segundo trimestre del año 2021, se presentó un incremento del 1.95%, en contratación de personal por prestación de servicios.

La Administración Municipal de Caldas ha venido celebrando contratos de prestación de servicios para atender necesidades del servicio cuando no ha existido el personal de planta suficiente o con capacidad para realizar las actividades según se evidencia en el informe de seguimiento enviado por la Secretaría de Hacienda.

Se observa que el valor de la nómina va en crecimiento de acuerdo a la provisión de cargos en planta de personal.

Igualmente se verifica el comportamiento de las horas extras.

Horas extras: Este ítem en comparación con el segundo trimestre del año anterior presenta una disminución del 6.58%, lo que cuantitativamente representa un valor de \$2.467.850. Los funcionarios que hacen uso de este componente, son los agentes de tránsito, celadores y conductor del Alcalde.

Las horas extras y recargos nocturnos son pagados de acuerdo con las normas que regulan el trabajo extra y en los acuerdos institucionales para los funcionarios autorizados, de conformidad con las normas legales vigentes. Según el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012.

Se anexa consolidado por Horas extras del segundo trimestre de la vigencia actual reportado por NOMINA.



Tabla 7.

CONSOLIDADO HORAS EXTRAS PRIMER TRIMESTRE DE 2021									
DEPENDENCIA	CEDULA DEL EMPLEADO	ABRIL		MAYO		JUNIO		TOTAL HORAS SEGUNDO TRIMESTRE 2021	TOTAL PAGOS SEGUNDO TRIMESTRE 2021
		HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL	HORAS	TOTAL		
Secretaría de Tránsito	71.396.319	170	2282336	156	2408133	138	2037927	464	\$ 6.728.396
	Horas extras	42	\$ 796,722	64	\$ 1,389,769	50	\$ 1,036,336	156	\$ 3,222,827
	Dominical o festiva	48	\$ 1,150,153	32	\$ 766,768	32	\$ 766,768	112	\$ 2,683,689
	Recargo Nocturno	80	\$ 335,461	60	\$ 251,596	56	\$ 234,823	196	\$ 821,880
Secretaría de Tránsito	1.026.153.392	153	\$ 2,250,586	178	\$ 2,674,105	127	\$ 1,978,622	458	\$ 6,903,313
	Horas extras	63	\$ 1,201,072	80	\$ 1,749,191	51	\$ 1,027,351	194	\$ 3,977,614
	Dominical o festiva	34	\$ 814,691	26	\$ 622,999	32	\$ 766,768	92	\$ 2,204,458
	Recargo Nocturno	56	\$ 234,823	72	\$ 301,915	44	\$ 184,503	172	\$ 721,241
Secretaría de Tránsito	71.291.587	126	\$ 1,974,430	123	\$ 2,009,771	128	\$ 1,428,106	377	\$ 5,412,307
	Horas extras	32	\$ 670,923	49	\$ 1,027,350	40	\$ 742,807	121	\$ 2,441,080
	Dominical o festiva	46	\$ 1,102,230	34	\$ 814,691	16	\$ 389,384	96	\$ 2,300,305
	Recargo Nocturno	48	\$ 201,277	40	\$ 167,730	72	\$ 301,915	160	\$ 670,922
Secretaría de Tránsito	32.352.685	146	\$ 1,885,772	113	\$ 1,928,302	128	\$ 2,095,434	387	\$ 5,909,508
	Horas extras	44	\$ 706,866	49	\$ 1,027,350	54	\$ 1,192,085	147	\$ 2,926,301
	Dominical o festiva	38	\$ 910,537	32	\$ 766,768	30	\$ 718,845	100	\$ 2,396,150
	Recargo Nocturno	64	\$ 268,369	32	\$ 134,184	44	\$ 184,504	140	\$ 587,057
Servicios Administrativos	15.257.060	148	\$ 1,196,680	84	\$ 800,358	170	\$ 1,221,354	402	\$ 3,218,392
	Horas extras	40	\$ 447,213	32	\$ 354,687	32	\$ 416,371	104	\$ 1,218,271
	Dominical o festiva	36	\$ 555,161	24	\$ 370,107	34	\$ 524,319	94	\$ 1,449,587
	Recargo Nocturno	72	\$ 194,306	28	\$ 75,564	104	\$ 280,664	204	\$ 550,534
Servicios Administrativos	15.255.980	112	\$ 1,094,900	176	\$ 1,283,039	112	\$ 897,511	400	\$ 3,275,450
	Horas extras	40	\$ 493,476	40	\$ 508,898	8	\$ 107,948	88	\$ 1,110,322
	Dominical o festiva	32	\$ 493,476	32	\$ 493,476	40	\$ 616,846	104	\$ 1,603,798
	Recargo Nocturno	40	\$ 107,948	104	\$ 280,665	64	\$ 172,717	208	\$ 561,330
Secretaría de Tránsito	15.259.321	115	\$ 1,814,955	146	\$ 1,763,568	101	\$ 1,683,894	362	\$ 5,262,417
	Horas extras	35	\$ 530,418	56	\$ 1,030,346	41	\$ 799,715	132	\$ 2,360,479
	Dominical o festiva	48	\$ 1,150,353	18	\$ 431,307	32	\$ 766,768	98	\$ 2,348,428
	Recargo Nocturno	32	\$ 134,184	72	\$ 301,915	28	\$ 117,411	132	\$ 553,510
Servicios Administrativos	8.464.112	196	\$ 1,438,792	166	\$ 1,462,694	112	\$ 804,984	474	\$ 3,706,470
	Horas extras	40	\$ 508,898	62	\$ 774,912	24	\$ 262,160	126	\$ 1,545,970
	Dominical o festiva	40	\$ 616,845	32	\$ 493,476	24	\$ 370,107	96	\$ 1,480,428
	Recargo Nocturno	116	\$ 313,049	72	\$ 194,306	64	\$ 172,717	252	\$ 680,072
Secretaría de Tránsito	71.664.059	182	\$ 2,321,871	98	\$ 1,630,581	165	\$ 2,143,956	445	\$ 6,096,408
	Horas extras	56	\$ 1,042,326	58	\$ 988,413	41	\$ 991,408	155	\$ 3,022,147
	Dominical o festiva	38	\$ 910,537	24	\$ 575,076	32	\$ 766,768	94	\$ 2,252,381
	Recargo Nocturno	88	\$ 369,008	16	\$ 67,092	92	\$ 385,780	196	\$ 821,880
Secretaría de Tránsito	71.395.817	133	\$ 1,776,147	140	\$ 1,930,099	137	\$ 1,888,766	410	\$ 5,595,012
	Horas extras	41	\$ 757,783	52	\$ 928,508	49	\$ 1,045,321	142	\$ 2,731,612
	Dominical o festiva	32	\$ 766,768	32	\$ 766,768	24	\$ 575,076	88	\$ 2,108,612
	Recargo Nocturno	60	\$ 251,596	56	\$ 234,823	64	\$ 268,369	180	\$ 754,788
Secretaría de Tránsito	1.026.133.275	152	\$ 2,265,562	108	\$ 1,746,794	155	\$ 2,196,672	415	\$ 6,209,028
	Horas extras	46	\$ 822,663	56	\$ 1,054,307	41	\$ 967,447	143	\$ 2,854,417
	Dominical o festiva	50	\$ 1,198,076	24	\$ 575,076	38	\$ 910,537	112	\$ 2,683,689
	Recargo Nocturno	56	\$ 234,823	28	\$ 117,411	76	\$ 318,688	160	\$ 670,922
Despacho Alcaldía	16.401.370	96.5	\$ 1,145,982	97	\$ 1,198,993	100	\$ 1,251,041	293.5	\$ 3,596,016
	Horas extras	96.5	\$ 1,145,982	97	\$ 1,198,993	100	\$ 1,251,041	293.5	\$ 3,596,016
	Dominical o festiva							0	\$ -
Servicios Administrativos	15.256.131	0	\$ -	0	\$ -	32	\$ 493,476	32	\$ 493,476
	Horas extras							0	\$ -
	Dominical o festiva					32	\$ 493,476	32	\$ 493,476
	Recargo Nocturno							0	\$ -
Secretaría de Tránsito	15.257.199	125	\$ 1,942,680	88	\$ 1,370,597	58	\$ 1,299,911	271	\$ 4,613,188
	Horas extras	33	\$ 608,024	48	\$ 886,575	26	\$ 533,143	107	\$ 2,027,742
	Dominical o festiva	48	\$ 1,150,153	16	\$ 383,284	32	\$ 766,768	96	\$ 2,300,305
	Recargo Nocturno	44	\$ 184,503	24	\$ 100,638			68	\$ 285,141
Secretaría de Tránsito	71.393.678	124	\$ 2,019,955	49	\$ 600,835	132	\$ 2,021,152	305	\$ 4,641,942
	Horas extras	56	\$ 1,102,230	17	\$ 308,505	42	\$ 892,566	115	\$ 2,303,301
	Dominical o festiva	32	\$ 766,768	8	\$ 191,692	38	\$ 910,537	78	\$ 1,868,997
	Recargo Nocturno	36	\$ 150,897	24	\$ 100,638	52	\$ 218,049	112	\$ 469,644
TOTAL GENERAL	1979	\$ 25,410,648	1722	\$ 22,807,869	1795	\$ 23,442,806	5496	\$ 71,661,323	
TOTAL HORAS EXTRAS	664.5	\$ 10,844,596	760	\$ 12,227,804	589	\$ 11,265,699	2023.5	\$ 35,328,099	
TOTAL DOMINICAL O FESTIVA	522	\$ 11,585,748	334	\$ 7,251,588	436	\$ 9,936,967	1292	\$ 28,174,303	
TOTAL RECARGO NOCTURNO	792	\$ 2,980,304	628	\$ 2,328,477	760	\$ 2,840,140	2180	\$ 8,148,921	



El ente territorial debe tener en cuenta lo estatuido por el artículo 4 del Decreto 0256 de 2012:

ARTÍCULO CUARTO: Las horas extras, dominicales y festivos, deberán autorizarse por el representante legal de la entidad, previa solicitud de los Secretarios de Despacho, o quien haga sus veces. Solamente se Página 11 de 16 reconocerán y pagarán a los funcionarios que pertenezcan a los niveles operativo, administrativo y técnico y se hará cuando así lo impongan las necesidades reales e imprescindibles de la entidad, de conformidad con las normas legales vigentes.

Vacaciones: La liquidación por vacaciones presenta un incremento del 0.75% entre el segundo trimestre del 2020 y el segundo trimestre de 2021, teniendo en cuenta que durante la vigencia actual disfrutaron de sus vacaciones, 19 empleados, para un total de \$87.756.170

Tratándose de obligaciones ya causadas y pagadas en las respectivas quincenas del segundo trimestre del 2021 se liquidaron de acuerdo con la programación anual realizada en el mes, las vacaciones a los funcionarios y su pago se realizó con la respectiva nómina por parte de la Secretaría de Recaudos y pagos.

Como regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. El funcionario encargado de otorgar las vacaciones debe reconocerlas de oficio si no le son solicitadas dentro del término prudencial una vez que se causen.

Es importante advertir que las vacaciones si no son disfrutadas, prescriben a los cuatro (4) años, tal y como lo consigna el Decreto 1045 de 1978:

*Artículo 23º.- De la prescripción. Cuando sin existir aplazamiento no se hiciere uso de vacaciones en la fecha señalada, el derecho a disfrutarlas o a recibir la respectiva compensación en dinero **prescribe en cuatro años**, que se contarán a partir de la fecha en que se haya causado el derecho. El aplazamiento de las vacaciones interrumpe el término de prescripción, siempre que medie la correspondiente providencia. Solo se podrán aplazar hasta las vacaciones correspondientes a dos años de servicio y por las causales señaladas en este decreto*

VIÁTICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Tabla 8.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2020	2021		
Viáticos y Gastos de Transporte	\$ 983,759.00	\$ 667,420.00	-\$ 316,339.00	-32.16% ↓

Fuente: Desarrollo propio



Este rubro presenta una disminución significativa, respecto al segundo trimestre de 2020 con una variación del -32.16%, indicando un ahorro de pagos por \$316.339 respecto al segundo trimestre de la vigencia anterior.

ENERGIA, GAS, ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, SERVICIO DE TELÉFONIA CELULAR Y FIJA, ASEO

Tabla 9.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL- MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Energía	\$ 38,467,020.00	\$ 65,235,189	\$ 26,768,169	69.59%	↑
Gas	\$ 456,798.00	\$ 933,343	\$ 476,545	104.32%	↑
Acueducto y	\$ 15,529,721.00	\$ 25,122,955	\$ 9,593,234	61.77%	↑
Aseo	\$ 4,918,371.00	\$ 8,704,513	\$ 3,786,142	76.98%	↑
Teléfonos Celulares	\$ 5,372,238.00	\$ 3,257,635	-\$ 2,114,603	-39.36%	↓
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$ 56,428,417.00	\$ 54,769,958	-\$ 1,658,459	-2.94%	↓

Fuente: Desarrollo propio

Durante el segundo trimestre y según las obligaciones reportadas en el informe de ejecución presupuestal se evidencia una disminución en el consumo de telefonía celular y Telefonía fija, los dos conceptos agrupados presentan una variación del 42.3% equivalente a \$3.773.062.

En cuanto el consumo de los servicios públicos, presentan un incremento significativo por concepto de Acueducto y Alcantarillado 61.77%; el Gas 104.32%; energía 69.59% y aseo 76.98% con respecto al mismo periodo de 2020, lo que indica que hubo un aumento de pagos por estos cuatro conceptos equivalente a \$36.837.948.

Los gastos por concepto de telefonía celular en el segundo trimestre de 2021 ascienden a \$2.114.603 presentándose una disminución del 39.36% con respecto al mismo periodo de 2020. los planes corporativos de telefonía celular sólo se encuentran asignados a los funcionarios de nivel directivo.

Se anexa cuadro comparativo detallado mes a mes de servicios públicos.



Tabla 10.

SEGUNDO TRIMESTRE 2021						
	2021	2020	2021	2020	2021	2020
CONCEPTO	ABRIL		MAYO		JUNIO	
Energía	\$16,049,699	\$16,616,859	\$14,101,947	\$10,903,118	\$35,083,543	\$10,947,043
Gas	\$295,245	\$104,939	\$290,033	\$144,181	\$348,065	\$207,678
Acueducto y Alcantarillado	\$15,554,656	\$6,608,190	\$4,505,835	\$5,377,529	\$5,062,464	\$3,544,002
Teléfonos Celulares	\$1,602,302	\$1,262,613	\$1,079,994	\$1,440,575	\$575,339	\$2,669,050
Telefonía Fija, Internet y televisión	\$18,631,207	\$17,646,285	\$18,378,883	\$16,258,660	\$17,759,868	\$22,523,472
ASEO	\$3,173,769	\$2,424,293	\$2,793,343	\$1,250,096	\$2,737,401	\$1,243,982
Total general	\$55,306,878	\$801,503,936	\$41,150,035	\$768,245,138	\$61,566,680	\$766,211,639

Fuente: Secretaría de Hacienda

Según reporte enviado por la Secretaría de Hacienda, informan que se presentó un incremento en el consumo de los servicios públicos equivalente a \$40.624.090 para el segundo trimestre de 2021; en cuanto al consumo de los teléfonos celulares, el cual tuvo una variación porcentual de -42.3%; para el año 2021 se realizaron contratos para 20 líneas móviles de las cuales se debe cancelar mensual una totalidad de \$2.649.996 registrados en 3 contratos de la siguiente manera: Colombia móvil \$1.079.996; Colombia móvil (guardas); \$540.000; Claro móvil \$1.030.000; La telefonía fija presentó una disminución en el consumo, comparado con el segundo trimestre del 2020.

COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES – MANTENIMIENTO

Tabla 11.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	2020	2021		
Mantenimiento de	\$ 24,578,484.00	\$ -	-\$ 24,578,484	-100.00%
Combustible y Lubricantes	\$ 3,439,026.00	\$ 2,495,173.00	-\$ 943,853.00	-27.45%

Fuente: Desarrollo propio

Combustibles y Lubricantes

Se anexa registro de combustible del segundo trimestre de 2021 donde se observó el control, la evaluación y autorización para los tanqueos de los vehículos de propiedad de la Administración Municipal de Caldas. De acuerdo con lo establecido, se debe autorizar máximo dos (2) tanqueos semanales para los vehículos de propiedad del ente territorial se evidencia una disminución del 27.45% comparado con el segundo trimestre de 2020.

Los casos de excepción, previa justificación por escrito por parte de cada Despacho, son evaluados y autorizados por la coordinación de transporte de la Secretaría de Servicios Administrativos.



Reporte mes de mayo de 2021

Tabla 12.

Control	Placa	Fecha	Volumen	KM	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Empleado	Vale
ALCALDIA	MBE98C	07/04/2021 8:04:18 a. m.	1.6850	511238	\$8,672.00	\$14,612.00	CORRIENTE	WILMAR GIRALDO	BEAG2452
ALCALDIA	SMR68A	10/04/2021 9:13:20 a. m.	2.7410	92764	\$8,780.00	\$24,066.00	CORRIENTE	WILMAR GIRALDO	BEAG2476
ALCALDIA	OLI057	12/04/2021 6:51:45 a. m.	15.1170	201840	\$8,640.00	\$130,611.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG2495
ALCALDIA	OCM691	12/04/2021 8:07:07 a. m.	13.8890	79830	\$8,640.00	\$120,001.00	DIESEL	LUIS FERNANDO AVENDAÑO	BEAG2496
ALCALDIA	OCM683	12/04/2021 10:19:13 a. m.	8.3140	179729	\$8,640.00	\$71,833.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG2497
ALCALDIA	OCM684	13/04/2021 2:41:10 p. m.	11.7650	135176	\$8,640.00	\$101,650.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG2506
ALCALDIA	SMK59A	15/04/2021 1:31:14 p. m.	1.0390	103114	\$8,780.00	\$8,649.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG2519
ALCALDIA	OCM691	20/04/2021 10:40:04 a. m.	14.8370	0	\$8,720.00	\$129,379.00	DIESEL	LUIS FERNANDO AVENDAÑO	BEAG2553
ALCALDIA	OLI057	20/04/2021 3:37:38 p. m.	15.0690	202260	\$8,720.00	\$131,402.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG2557
ALCALDIA	SMR68A	21/04/2021 7:35:15 a. m.	2.8310	92979	\$8,970.00	\$25,394.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG2562
ALCALDIA	SMK59A	21/04/2021 12:46:08 p. m.	0.9220	103115	\$8,970.00	\$8,270.00	CORRIENTE	LUIS FERNANDO AVENDAÑO	BEAG2567
ALCALDIA	OCM684	23/04/2021 8:48:16 a. m.	7.9010	135300	\$8,720.00	\$68,897.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG2587
ALCALDIA	SMR68A	28/04/2021 7:42:06 a. m.	1.8680	93144	\$8,970.00	\$16,756.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG2622
ALCALDIA	OLI057	29/04/2021 6:43:49 a. m.	14.0030	202634	\$8,720.00	\$122,106.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO ANDRES	BEAG2633
ALCALDIA	MBE98C	29/04/2021 6:45:21 p. m.	1.4010	513883	\$8,970.00	\$12,567.00	CORRIENTE	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG2639
Total Galones			113.4421	Total Combustible		\$987,193.00			
				Total Notas Debito		\$0.00			
				Grand Total		\$987,193.00			

Fuente: Bienes

Reporte mes de junio de 2021

Tabla 13.

Control	Placa	Fecha	Volumen	KM	Valor Unitario	Valor Total	Producto	Empleado	Vale
ALCALDIA	OLI057	1/06/2021 04:28 p. m.	14.527	203612	\$ 8,720.00	\$ 126,675.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG2958
ALCALDIA	OCM683	4/06/2021 7:48:52 a. m.	10.374	180757	\$ 8,730.00	\$ 90,565.00	DIESEL	AVENDAÑO	BEAG2979
ALCALDIA	MBE98C	4/06/2021 8:18:17 a. m.	1.270	530508	\$ 8,980.00	\$ 11,405.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO	BEAG2980
ALCALDIA	SMR68A	8/06/2021 7:47:18 a. m.	2.064	93604	\$ 8,980.00	\$ 18,535.00	CORRIENTE	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3018
ALCALDIA	MBE98C	9/06/2021 7:45:10 p. m.	3.082	533189	\$ 8,980.00	\$ 27,676.00	CORRIENTE	WILMAR GIRALDO	BEAG3033
ALCALDIA	SMK59A	10/06/2021 10:27:27 a. m.	0.807	103117	\$ 8,980.00	\$ 7,247.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO	BEAG3040
ALCALDIA	OCM683	10/06/2021 8:08:18 p. m.	19.540	181292	\$ 8,730.00	\$ 170,584.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG3045
ALCALDIA	OCM691	11/06/2021 8:52:48 a. m.	16.489	8011	\$ 8,730.00	\$ 143,949.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO	BEAG3051
ALCALDIA	SMR68A	11/06/2021 11:21:37 a. m.	2.249	93823	\$ 8,980.00	\$ 20,196.00	CORRIENTE	ARBOLEDA LEON SERGIO	BEAG3053
ALCALDIA	MBE98C	16/06/2021 7:47:55 a. m.	1.869	535348	\$ 8,980.00	\$ 16,784.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3094
ALCALDIA	OLI057	16/06/2021 4:26:46 p. m.	16.835	203845	\$ 8,730.00	\$ 146,970.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG3101
ALCALDIA	OCM683	17/06/2021 11:18:16 a. m.	13.578	181660	\$ 8,730.00	\$ 118,536.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3108
ALCALDIA	SMR68A	18/06/2021 10:58:07 a. m.	1.705	93987	\$ 8,980.00	\$ 15,311.00	CORRIENTE	Dairo De Jesus Arenas Acevedo	BEAG3115
ALCALDIA	SMR68A	22/06/2021 6:49:28 a. m.	2.390	94204	\$ 8,980.00	\$ 21,462.00	CORRIENTE	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3149
ALCALDIA	MBE98C	23/06/2021 8:04:22 a. m.	1.673	539008	\$ 8,980.00	\$ 15,024.00	CORRIENTE	JORGE ALEJANDRO RAMIREZ	BEAG3153
ALCALDIA	SMK59A	23/06/2021 10:42:50 a. m.	0.827	103125	\$ 8,980.00	\$ 7,426.00	CORRIENTE	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3162
ALCALDIA	OCM691	24/06/2021 7:43:45 a. m.	18.217	81268	\$ 8,730.00	\$ 159,034.00	DIESEL	WILMAR GIRALDO	BEAG3173
ALCALDIA	OCM683	24/06/2021 11:06:05 a. m.	14.494	182018	\$ 8,730.00	\$ 126,533.00	DIESEL	JUAN CAMILO MOLINA YEPES	BEAG3175
ALCALDIA	SMR68A	26/06/2021 9:41:54 a. m.	2.274	94408	\$ 8,980.00	\$ 20,421.00	CORRIENTE	LUIS FERNANDO AVENDAÑO	BEAG3195
ALCALDIA	OCM684	26/06/2021 12:47:44 p. m.	13.113	136920	\$ 8,730.00	\$ 114,478.00	DIESEL	LUIS FERNANDO AVENDAÑO	BEAG3199
ALCALDIA	OLI057	28/06/2021 3:40:00 p. m.	15.0721	204204	\$ 8,730.00	\$ 131,579.00	DIESEL	ARBOLEDA LEON SERGIO	BEAG3217
Total Galones			157.3771	Total Combustible		\$ 1,510,388			
				Total Notas Debito		\$ 0			
				Grand Total		\$ 1,510,388			

Fuente: Bienes

Mantenimiento de vehículos: Para el segundo trimestre de 2021 no se realizó mantenimiento de vehículos.



PUBLICACIONES - PAPELERIA

Tabla 14.

CONCEPTO	SEGUNDO TRIMESTRE ABRIL - MAYO - JUNIO		VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA	
	2020	2021			
Papelería	\$ 13,913,016.00	\$ 30,465,248	\$ 16,552,232	118.97%	↑
Publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -	0.00%	↑

Publicaciones

No se presentó movimiento ni en la vigencia actual ni en la vigencia anterior de acuerdo a información enviada por la Secretaría de Hacienda.

Es ilustrativo en este punto, citar lo preceptuado por la norma “Decreto 0256 de 2012”: cuyo tenor literal, establece:

Publicidad, Publicaciones Y Papelería

Artículo DECIMO SEXTO: Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.

En ningún caso se podrá a nombre del municipio o de cualquiera de sus entidades, patrocinar, contratar o realizar directamente la edición: impresión o publicación de documentos que no estén relacionados en forma directa con las funciones que legalmente deben cumplir, ni contratar, o patrocinar la impresión de ediciones de lujo o con policromías.

Está prohibida la utilización de recursos públicos para la impresión, suministro de tarjetas de navidad, tarjetas de presentación o tarjetas de conmemoraciones. Se excluye de esta restricción la Alcaldesa Municipal.

Papelería

En el segundo trimestre de 2021 presenta un incremento equivalente a \$16.552.232; presentando una variación del 118.97% comparado con el segundo trimestre de la vigencia anterior.

El consumo de papel carta y oficio para el segundo trimestre de 2021 presenta un incremento del 57% respecto al mismo periodo de 2020, lo que indica un aumento significativo de gastos por este concepto.

A continuación, se relacionan las compras de papelería realizada el primer trimestre de 2021:



Tabla 15.

REPORTE PAPELERIA MES DE ABRIL DE 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Papel propalcote x 50 hojas (tamaño carta)	5	35,500	6,745	\$ 42,245
Adhesivo de contacto post - it	40	60,000	11,400	\$ 71,400
Pegamento o colbon	30	59,010	11,212	\$ 70,222
Cajas para empacar archivo Cierre horizontal (40.5 cm de ancho x 21cm de largo y 27.94cm largo)	240	708,000	134,520	\$ 842,520
Cinta de enmascarar delgada	10	20,500	3,895	\$ 24,395
Cinta de enmascarar gruesa	20	102,000	19,380	\$ 121,380
DVD	3	68,400	12,996	\$ 81,396
CD	2	45,600	8,664	\$ 54,264
Tabla soporte para escribir	20	59,000	11,210	\$ 70,210
Sobres de manila oficina x 100 und	5	36,500	6,935	\$ 43,435
Sobres de manila carta x 100 und	3	19,050	3,620	\$ 22,670
Sello fechador para correo	5	13,500	2,565	\$ 16,065
Huellero dactilar	24	44,400	8,436	\$ 52,836
Corrector lapiz caja x 12 und	2	21,900	4,161	\$ 26,061
Carpeta desacidificada oficina (para hojas de vida) paq x 20 und	165	181,500	34,485	\$ 215,985
Ganchos legajadores plasticos	40	88,000	16,720	\$ 104,720
Bandas de caucho	20	7,400	1,406	\$ 8,806
Clip estandar para papel	30	17,100	3,249	\$ 20,349
Papel para impresión ecologico tamaño carta	100	1,175,000	223,250	\$ 1,398,250
Papel para impresión ecologico tamaño oficina	20	262,000	49,780	\$ 311,780
TOTAL		\$ 3,024,360	\$ 574,628	\$ 3,598,988

REPORTE PAPELERIA MES DE MAYO DE 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Cinta doble faz (espuma) gruesa	2	64,000	12,160	\$ 76,160
Huellero dactilar	48	88,800	16,872	\$ 105,672
Adhesivo de contacto post - it	50	75,000	14,250	\$ 89,250
Boligrafo tinta negra	2	9,200	1,748	\$ 10,948
Clip estandar para papel	40	22,800	4,332	\$ 27,132
Grapas para cosedora estándar	30	55,500	10,545	\$ 66,045
Etiqueta de codigo de barras x 2500 und	6	130,200	24,738	\$ 154,938
Cinta de etiquetas de codigos de barra x 300 mts	6	69,000	13,110	\$ 82,110
Lapiz marcador permanente punta fina -Tipo Sharpie negro (4 cajas) y de colores (2cajas)	6	35,400	6,726	\$ 42,126
Pegante en barra	48	85,920	16,325	\$ 102,245
Papel para impresión ecologico tamaño carta	103	1,210,250	229,948	\$ 1,440,198
TOTAL		\$ 1,846,070	\$ 350,753	\$ 2,196,823

REPORTE MES DE JUNIO DE 2021				
ELEMENTOS	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
Boligrafo tinta negra (cajas x 12 und)	30	138,000	26,220	\$ 164,220
Resaltadores en varios colores (cajas x 12 und)	12	102,000	19,380	\$ 121,380
Papel para impresión ecologico tamaño carta	240	2,820,000	535,800	\$ 3,355,800
Papel para impresión ecologico tamaño oficina	40	524,000	99,560	\$ 623,560
Lapiz marcador permanente punta fina -Tipo Sharpie negro (4 cajas) y de colores (4cajas)	8	47,200	8,968	\$ 56,168
papel gomets circular (Amarillos) 20mm	3	12,900	2,451	\$ 15,351
Borradores nata (caja x 24)	3	8,100	1,539	\$ 9,639
Taja lapiz manual (Sacapunta) (caja x 24)	2	9,500	1,805	\$ 11,305
Bandas de caucho	40	14,800	2,812	\$ 17,612
Removedor de grapas (Sacaganchos)	30	37,200	7,068	\$ 44,268
DVD	2	45,600	8,664	\$ 54,264
CD	4	91,200	17,328	\$ 108,528
Cinta transparente gruesa	40	55,600	10,564	\$ 66,164
Tabla soporte para escribir	10	29,500	5,605	\$ 35,105
Cinta decorativa en papel (3cm X 25yds) (Azul Bondi)	2	7,880	1,497	\$ 9,377
Marcador permanente (caja x 12und) varios colores	3	19,800	3,762	\$ 23,562
TOTAL		\$3,963,280.00	\$ 753,023.20	\$4,716,303.20

Fuente: Almacén



OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A continuación, se relacionan los aspectos observados y se dan recomendaciones, como resultado de la revisión practicada a las variaciones seleccionadas de las cuentas del gasto y la aplicación de directrices de racionalización y austeridad en el gasto en el segundo trimestre de 2021.

OBSERVACIONES:

1. La Administración Municipal implementó controles para minimizar los gastos de funcionamiento de la entidad
2. Se ha logrado un importante avance en los tiempos de entrega de la información insumo para el presente informe, la cual es entregada por las diferentes dependencias.
3. La Secretaría de Servicios Administrativos como responsable de controlar el pago de los servicios públicos y de las novedades administrativas, debe analizar mes a mes el comportamiento de los rubros en mención con el fin de implementar acciones que permitan optimizar el gasto.
4. Es importante tener en cuenta que desde las áreas se deben realizar campañas que tengan como finalidad disminuir las impresiones y maximizar la reutilización de papel impreso, además de incentivar a la implementación de medios electrónicos para la comunicación interna y para otras funciones propias de cada funcionario.

RECOMENDACIONES:

1. Los líderes de los procesos deben fomentar el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura de austeridad, promoviendo las buenas prácticas ambientales y aplicando los controles y lineamientos que permiten a la Administración Municipal de caldas ser una Entidad eficiente y eficaz en el uso de los recursos.
2. Continuar fomentado cultura autocontrol al interior de la entidad, con el fin de que todos los funcionarios y contratistas desarrollen sus actividades, cumpliendo con las políticas de Eficiencia y Austeridad en el Gasto.
3. Como instrumento de control, se recomienda, solicitar mensualmente a la Dirección de Talento Humano las novedades de desvinculación y vinculación de funcionarios, con el propósito que sean de utilidad para conciliar la información de movimientos de bienes y elementos, que faciliten determinar oportunamente las diferencias de inventarios y proceder a la actualización de información.



4. Actualizar el Decreto Municipal 0256 del 30 de noviembre del 2012, en concordancia con las directrices impartidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en su Decreto 1009 del 14 de Julio de 2020, por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto.

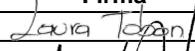
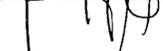
CONCLUSIÓN

Producto de la evaluación de los gastos seleccionados de la Entidad, elegidos con base en las variaciones de gastos obtenidas de comparar el segundo trimestre de 2021 respecto al mismo periodo de 2020, se evidenció un sustento razonable con los aumentos y disminuciones presentados en esos periodos, objeto de revisión.

Así mismo, el Municipio de Caldas viene cumpliendo en términos generales con las directrices aplicables en materia de racionalización y austeridad en el gasto, mediante la implementación de medidas para el manejo de gastos sometidos a las normas de austeridad.

De la evaluación practicada y resultado del análisis de la información suministrada por la Secretaria de Hacienda, Secretaria de Servicios Administrativos, Dirección de Talento Humano y Comunicaciones, definieron las acciones de mejora dirigidas a subsanar tanto las observaciones identificadas, a las cuales se le harán los seguimientos tanto por los responsables como por la Oficina de Control Interno para su cumplimiento.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y comentarios.

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Daniela Tobón Álvarez	Contratista		29-07-2021
Revisó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe Oficina		29-07-2021
Aprobó:	Nancy Estella García Ospina	Jefe Oficina		29-07-2021